SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 7150806 Radicado # 2026EE263445 Fecha: 2026-11-11
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor(a)
PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)
Correo: pruebasyeya@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado 2026ER239681. Denuncia por arrojo ilegal de escombros en la Reserva Distrital Humedal (RDH) Hyntiba - El Escritorio

Cordial saludo:

En atención a su petición, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a través de la administración de la Reserva Distrital de Humedal Hyntiba – El Escritorio, adscrita a la Dirección de Áreas Protegidas, le informa lo siguiente:

El 27 de octubre de 2026 la CAR y la SDA realizaron un recorrido interinstitucional conjunto en la reserva, en el que se revisó la situación reportada en su petición. La reserva está conformada por predios de propiedad privada, por lo que el ingreso se efectuó con autorización de los propietarios. Durante el recorrido se identificó disposición de escombros en la reserva, situación que será comunicada al propietario del predio y a la CAR para su manejo articulado.

En cuanto a las competencias de cada entidad, el sitio se encuentra en suelo de expansión urbana, por fuera del perímetro urbano en el que la SDA ejerce como autoridad ambiental conforme al artículo 66 de la Ley 99 de 1993. En consecuencia, la autoridad ambiental del sector es la CAR, a quien le corresponden el control ambiental, la identificación de los presuntos infractores y, de ser el caso, el procedimiento sancionatorio ambiental previsto en la Ley 1333 de 2009. Por esta razón, se da traslado de su petición a la CAR para lo de su competencia.

Por su parte, a la SDA, como administradora de la reserva, le corresponde hacer seguimiento a las presiones que la afectan y articular su gestión con las autoridades y con los propietarios. En ese marco, la administración de la reserva informará lo encontrado al propietario del predio, con el fin de gestionar de manera articulada con la CAR el manejo de la situación.

En los anteriores términos esta Secretaría ha dado respuesta a su solicitud, y para cualquier tema relacionado, nos puede comunicar al teléfono (601) 3778914, o a través de los correos: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co o, al de la RDH Hyntiba – El Escritorio: humedalhyntiba@ambientebogota.gov.co

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Cordialmente,



CAROLINA FIGUEROA ARANGO
DIRECTOR DE AREAS PROTEGIDAS

Elaboró:

ANA MARIA ARGUELLO JAIME	CPS:	SDA-CPS-20260334	FECHA EJECUCIÓN:	10/11/2026

Revisó:

CAROLINA FIGUEROA ARANGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	11/11/2026
ALEYDA AVELLANEDA MESA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	10/11/2026

Aprobó:

Traslado a: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Director Operativo Dirección Técnica Operativa Ambiental: Alberto Acero Aguirre, Dirección: Carrera 10 No. 16-82, piso 4, Bogotá D.C., Correo electrónico: sau@car.gov.co